DAM_1000_2025

Yondó - Antioquia, 06 de noviembre de 2025

Señores:
OFICINA DE JURÍDICA
Gobernación de Antioquia

Asunto: Remisión de Acuerdo Municipal No. 014 del Cinco (05) de noviembre del 2025.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito hacerle entrega del Acuerdo Municipal No. 014 del Cinco (05) de Noviembre del 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS VIGENCIA 2026 CONFORME A LAS LEYES 1483 DE 2011 Y 819 DE 2003".

Atento a comentarios,

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal

Proyectó: Josías A. Martinez /CPS/Apoyo a la gestión
Revisó aspectos jurídicos: Lina Marcela Manosalva/Asesora jurídica

Scanned with CamScanner

Que el día Seis (06) de Noviembre del 2025, a las 8:00 a.m. recibí en el Despacho del Alcalde el Acuerdo Municipal No. 014 del Cinco (05) de Noviembre del 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS VIGENCIA 2026 CONFORME A LAS LEYES 1483 DE 2011 Y 819 DE 2003".**

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal

El presente Acuerdo Municipal No. 014 del Cinco (05) de Noviembre del 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS VIGENCIA 2026 CONFORME A LAS LEYES 1483 DE 2011 Y 819 DE 2003".** Fue publicado en la Cartelera Municipal el día 06 de Noviembre del 2025, a las 8:30 a.m.

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal

Hoy Seis (06) de Noviembre del 2025, De conformidad con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, se procede a revisar y sancionar el Acuerdo Municipal No. 014 del Cinco (05) de Noviembre del 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS VIGENCIA 2026 CONFORME A LAS LEYES 1483 DE 2011 Y 819 DE 2003".**

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal

La suscrita Personera Municipal certifica que el presente Acuerdo Municipal No. 014 del Cinco (05) de Noviembre del 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL**

Scanned with CamScanner

ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS VIGENCIA 2026 CONFORME A LAS LEYES 1483 DE 2011 Y 819 DE 2003". Fue debidamente publicado.

YESENIA MARÍA DE LA ESPRIELLA MACHADO
Personera Municipal (E)

En la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, Seis (06) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), ejecútese en original con copia y ordénese enviar a la División Jurídica del Departamento de Antioquia, en el Centro Administrativo Departamental José María Córdoba para su respectiva revisión.

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal

Proyectó: Josías A. Martínez /CPS/Apoyo a la gestión
Revisó aspectos jurídicos: Lina Marcela Manosalva/Asesora jurídica.

Scanned with CamScanner

ACUERDO MUNICIPAL N° 014 - 2025
(Cinco (05) de Noviembre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS VIGENCIA 2026 CONFORME A LAS LEYES 1483 DE 2011 Y 819 DE 2003"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas en el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, Decreto Ley 1333 de 1986, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 3 de la Ley 225 de 1995, Artículo 23 del Decreto, 111 de 1996, Artículos 12 de la Ley 819 de 2003, Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, Artículo 1 Acuerdo Municipal No 019 de 2006, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No 019 de 2006 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Yondó Antioquia y sus Entidades Descentralizadas), establece que el Concejo Municipal, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, previa aprobación del Comité de hacienda Municipal. Para su Asunción se requiere los proyectos objeto de las vigencias futuras estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excedan la capacidad de endeudamiento.

SEGUNDO: Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

TERCERO: Que en el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, establece que, en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co
www.concejoyondoantioquia.gov.co

Scanned with CamScanner

apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de estas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5 de la Ley 819 de 2003.
c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

CUARTO: Que el CONFIS Municipal mediante Acta No 007 del 17 de octubre de 2025, aprobó la Asunción de Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2026 por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M CTE ($2.331.659.312,00)** y vigencias futuras ordinarias por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M CTE ($54.000.000,00)** de los cuales **QUINCE MILLONES DE PESOS MC TE ($15.000.000,00) son** con cargo a la vigencia 2025 y **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M CTE ($39.000.000,00)** con cargo a la vigencia 2026, para un total de vigencias futuras de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M CTE ($2.385.659.312,00).**

QUINTO: Que, según certificación expedida por la Secretaria de Planeación Municipal, los proyectos a financiar con vigencia futuras excepcionales y ordinarias están contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "YONDÓ AVANZA: INCLUSIVO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO"

SEXTO: Que, según oficios expedidos por la Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Salud Municipal y Secretaría de Gobierno con radicados de recibido de la Secretaría de Hacienda Municipal y de Finanzas Públicas No. 007 de fecha 17 de octubre de 2025, solicitan vigencias futuras excepcionales y ordinarias respectivamente.

En mérito de lo expuesto,

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co
www.concejoyondoantioquia.gov.co

Scanned with CamScanner

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorícese al Señor Alcalde Municipal, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2026 hasta por el monto de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M CTE ($2.331.659.312,00)**, con cargo a los ingresos que reciba el Municipio de Yondó en la vigencia fiscal 2026, en la cuantía detallada por proyecto y fuente de financiación que se ilustra seguidamente, los cuales se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "YONDÓ AVANZA: INCLUSIVO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO":

ITEM	SECTOR	PROYECTO	VALOR PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA FISCAL 2026
1	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	CÓDIGO ID: 1599714 BPIM; 40 | 4003 | 1400 | 40032 |2025000000xxxxx Proyecto: Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios a usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el Municipio de Yondó Antioquia	2.016.246.867,00	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.016.246.867,00
2	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CÓDIGO ID: 1601217 BPIM; 19 | 1905 | 0300 | 19051 |2025000000xxxxx Proyecto: Implementación estrategias orientadas a la gestión del riesgo en salud dirigidas a la población vulnerable de acuerdo al eje 2 pueblos y comunidades del plan decenal de salud pública en el Municipio de Yondó Antioquia	15.589.054,00	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	315.412.445,00
		CÓDIGO ID: 1601185	40.000.000,00		

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co
www.concejoyondoantioquia.gov.co

Scanned with CamScanner

ITEM	SECTOR	PROYECTO	VALOR PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA FISCAL 2026
		BPIM; 19 | 1905 | 0300 | 19051 |2025000000xxxxx Proyecto: Fortalecimiento de los servicios de gestión del riesgo en lo concerniente a la dimensión de salud y reproductiva de acuerdo al eje 2 pueblos y comunidades del plan decenal de salud pública en el Municipio de Yondó Antioquia			
		CÓDIGO ID: 1601227 BPIM; 19 | 1905 | 0300 | 19051 |2025000000xxxxx Proyecto: Fortalecimiento a la gestión del riesgo con relación a los aspectos relacionados con trastornos mentales de acuerdo al eje 3 determinantes del plan decenal de salud pública en el Municipio de Yondó Antioquia	49.815.983,00		
		CÓDIGO ID: 1601224 BPIM; 19 | 1905 | 0300 | 19051 |2025000000xxxxx Proyecto: Implementar intervenciones sectoriales y implementación intervenciones sectoriales y comunitarias encaminadas a la prevención, control, mitigación y minimización de los riesgos asociados enfermedades inmunoprevenibles, eje 1 gobernabilidad y gobernanza del plan	76.250.000,00		

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co
www.concejoyondoantioquia.gov.co

Scanned with CamScanner

ITEM	SECTOR	PROYECTO	VALOR PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA FISCAL 2026
		decenal de salud pública en el Municipio de Yondó Antioquia			
		CÓDIGO ID: 1601033 BPIM; 19 | 1905 | 0300 | 19051 |2025000000xxxxx Proyecto: Implementación de estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas de acuerdo al eje 1 gobernabilidad y gobernanza del plan decenal de salud pública en el Municipio de Yondó Antioquia	36.000.000,00		
		CÓDIGO ID: 1601220 BPIM; 19 | 1905 | 0300 | 19051 |2025000000xxxxx Proyecto: Fortalecimiento de la gestión de los riesgos en salud relacionados con las condiciones ambientales de acuerdo al eje 2 pueblos y comunidades del plan decenal de salud pública en el Municipio de Yondó Antioquia	30.000.000,00		
		CÓDIGO ID: 1601224 BPIM; 19 | 1905 | 0300 | 19051 |2025000000xxxxx Proyecto: Implementar intervenciones sectoriales y implementación intervenciones sectoriales y comunitarias	17.757.408,00		

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co
www.concejoyondoantioquia.gov.co

Scanned with CamScanner

ITEM	SECTOR	PROYECTO	VALOR PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA FISCAL 2026
		encaminadas a la prevención, control, mitigación y minimización de los riesgos asociados enfermedades inmunoprevenibles, eje 1 gobernabilidad y gobernanza del plan decenal de salud pública en el Municipio de Yondó Antioquia			
		CÓDIGO ID: 1601155 BPIM; 19 | 1905 | 0300 | 19051 |2025000000xxxxx Proyecto: Inversiones fortalecimiento la implementación de estrategias de promoción de la salud que promuevan las respuestas asertivas a eventos de crisis, emergencias y desastres de acuerdo al eje 6 conocimiento salud del plan decenal de salud pública en el Municipio de Yondó Antioquia	10.000.000,00		
		CÓDIGO ID: 1601221 BPIM; 19 | 1905 | 0300 | 19051 |2025000000xxxxx Proyecto: Fortalecimiento de las estrategias gestión del riesgo de promoción de la salud con relación al consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos de acuerdo al eje 1 gobernabilidad y gobernanza del plan decenal de salud pública	30.000.000,00		

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co
www.concejoyondoantioquia.gov.co

Scanned with CamScanner

ITEM	SECTOR	PROYECTO	VALOR PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA FISCAL 2026
		en el Municipio de Yondó Antioquia			
		CÓDIGO ID: 1601031 BPIM; 19 | 1905 | 0300 | 19051 |2025000000xxxxx Proyecto: Implementación de estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral de acuerdo al eje 7 personal salud del plan decenal de salud pública en el Municipio de Yondó Antioquia	10.000.000,00		
RESUMEN Y DISCRIMINACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIÓNALES			**Vigencias Futuras Excepcionales Vigencia Fiscal 2026**		**2.331.659.312,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorícese al Señor Alcalde Municipal, para comprometer Vigencia Futura Ordinaria para la vigencia fiscal 2026 hasta por el monto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M CTE ($54.000.000,00)**, de los cuales **QUINCE MILLONES DE PESOS M CTE ($15.000.000,00)** son con cargo a la vigencia 2025 y la diferencia **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M CTE ($39.000.000,00)** son con cargo a los ingresos que reciba el Municipio de Yondó en la vigencia fiscal 2026, en la cuantía detallada y fuente de financiación que se ilustra seguidamente, los cuales se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "YONDÓ AVANZA: INCLUSIVO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO":

ITEM	SECTOR	PROYECTO	VALOR PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA FISCAL 2025	VIGENCIA FISCAL 2026
3			54.000.000,00	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES		39.000.000,00

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co
www.concejoyondoantioquia.gov.co

Scanned with CamScanner

ITEM	SECTOR	PROYECTO	VALOR PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA FISCAL 2025	VIGENCIA FISCAL 2026
	JUSTICIA Y DERECHO	BPIM; 12 | 1206 | 0800 | 12064 |202500000036259 Proyecto: Reintegración, formación e inclusión para personas privadas de la libertad en el Municipio de Yondó Antioquia		DE LIBRE DESTINACION		
				1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	15.000.000,00	
RESUMEN Y DISCRIMINACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIÓNALES			**Vigencias Futuras Ordinarias Vigencia Fiscal 2025**		**15.000.000,00**	**0,00**
			Vigencias Futuras Ordinarias Vigencia Fiscal 2026		**0,00**	**39.000.000,00**
			Vigencia Futura Ordinaria Vigencia Fiscal 2025 - 2026		**54.000.000,00**	

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yondó - Departamento de Antioquia; A los Cinco (05) Días del Mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

AVILIO HERNANDEZ HERNANDEZ
Presidente Concejo Municipal

ERIKA JOHANA NOZA ALVAREZ
Secretaria General

Proyecto: Erika Johana Noza Alvarez – Secretaria General Concejo Municipal vigencia 2025

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co
www.concejoyondoantioquia.gov.co

Scanned with CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA

DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que según consta en Acta de Sesión de Comisión Permanente de N°. 014 de 2025, correspondiente a la sesión de la Comisión Primera De Presupuesto Y Hacienda Pública, realizada el día primero (01) de Noviembre de 2025 en periodo ordinario, se aprobó en primer debate reglamentario el Proyecto de Acuerdo No. 020 de 2025. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCADE MUNICIPAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS VIGENCIA 2026 CONFORME A LAS LEYES 1483 DE 2011 Y 819 DE 2003".**

Presentado por YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, en calidad de Alcalde Municipal.

Que actuó como Presidente de la Comisión el Honorable Concejal **BRAYAN ALBERTO RODRÍGUEZ MOSQUERA**, en calidad de vicepresidente de la comisión.

Que actuó como Secretaria de la Comisión **ERIKA JOHANA NOZA ALVAREZ**, en calidad de Secretaria General del Concejo Municipal.

Que actuó como Ponente del proyecto de acuerdo en primer debate en Comisión el Honorable Concejal **ABNER MAHECHA ROJAS**.

La presente se expide en el municipio de Yondó - Antioquia, en el Honorable Concejo Municipal, a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2025.

ERIKA JOHANA NOZA ALVAREZ
Secretaria General

Scanned with CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA

DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que según consta en Acta de Sesión Plenaria de No. 082 de 2025, realizada el día cinco (05) de Noviembre de 2025, en periodo ordinario, se aprobó en **segundo** debate reglamentario el Proyecto de Acuerdo No. 020 de 2025. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCADE MUNICIPAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS VIGENCIA 2026 CONFORME A LAS LEYES 1483 DE 2011 Y 819 DE 2003".**

Que actuó como presidente de la plenaria el Honorable Concejal **AVILIO HERNANDEZ HERNANDEZ.**

Que actuó como Secretaria, **ERIKA JOHANA NOZA ALVAREZ**, en calidad de Secretaria General del Concejo Municipal.

Que actuó como Ponente del proyecto de acuerdo en **segundo** debate el Honorable Concejal **ABNER MAHECHA ROJAS.**

La presente se expide en el municipio de Yondó - Antioquia, en el Honorable Concejo Municipal, a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2025.

ERIKA JOHANA NOZA ALVAREZ
Secretaria General

Scanned with CamScanner